



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 08 ocho de agosto de
dos mil veintiuno.

Expediente: TEECH/JDC/325/2021

Actor: Rosario Iranelly Domínguez Flores

Autoridad Responsable: Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional
De Soyalo, Chiapas.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público
en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a **08 ocho de agosto de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **ocho del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **12:30 doce horas treinta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FISICOS** que se publican en la página oficial de interne de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.**

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/325/2021

El seis de agosto de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Alejandra Rangel Fernández, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta, con el oficio SG-JAX-1504/2021, de dos de los actuales, signado por Karla Yannin Santana Morales, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y, recibido por el Oficial de Partes de este Órgano Colegiado el seis del mes y año en curso, a las quince horas con cuarenta y nueve minutos. **Conste.**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; ocho de agosto de dos mil veintiuno.-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este órgano colegiado, con el oficio SG-JAX-1504/2021, constante de una foja útil, suscrito por Karla Yannin Santana Morales, Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, mediante el cual, remite el original del expediente TEECH/JDC/325/2021, constante de novecientas veinticuatro fojas útiles; así como el Cuadernillo Accesorio marcado con el número 1, correspondiente al expediente SX-JE-155/2021, constante de 143 fojas útiles; y solicita que se envíe el acuse de recibido del oficio de referencia a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx y, posteriormente, el original. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este Órgano Colegiado **SE ACUERDA**-----

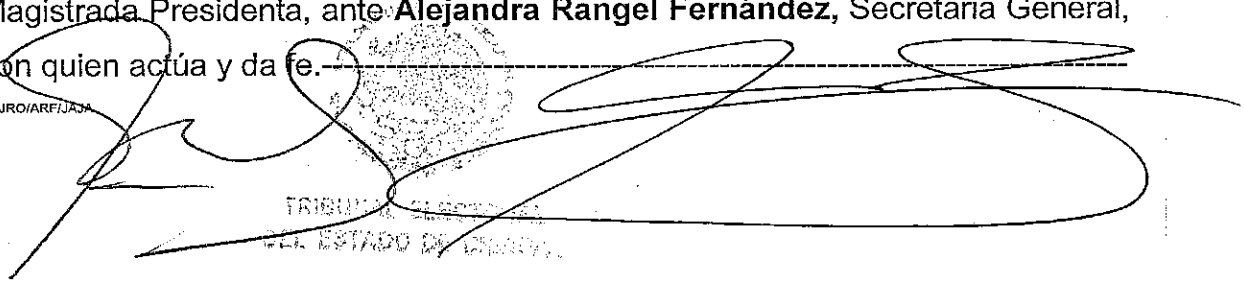
--- **Único.** Téngase por enterada a esta autoridad del contenido el oficio SG-JAX-1504/2021, de dos del mes y año en curso, constante de una foja útil, signado por Karla Yannin Santana Morales, Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, por medio del cual remite el original del expediente **TEECH/JDC/325/2021**, constante de novecientas veinticuatro fojas útiles; así como el Cuadernillo Accesorio marcado con el número 1, correspondiente al expediente **SX-JE-155/2021**, constante de 143 fojas útiles; en consecuencia, agréguese el oficio de cuenta al Cuadernillo de Antecedentes TEECH/SG/CA-562/2021 y, junto a los diversos TEECH/SG/CA-570/2021, TEECH/SG/CA-567/2021, TEECH/SG/CA-569/2021 y TEECH/SG/CA-568/2021, que fueron formados con motivo a la presentación de los Juicios de Revisión Constitucional promovidos por Leider Paul López Hernández, Asariel Corzo Hernández, Sandra Días Espinoza y Juan José Gómez Pérez, respectivamente, en contra de la resolución de diecisiete de junio

del año en curso, emitida por el Pleno de este Tribunal en los autos del expediente TEECH/JDC/325/2021; se ordena dar apertura el Tomo II del mismo, respetando la progresión numérica a partir de la foja mil cincuenta y cinco del expediente principal, en virtud de que el volumen generado por la aglutinación de los cuadernillos de referencia dificulta el manejo del mismo.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos, y cúmplase.-----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante **Alejandra Rangel Fernández**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/ARF/LJA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO